**CONTRATO Nº 13**

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2019**

**CONTRATO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2019 – ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y EQUIPOS INFORMÁTICOS CONACYT; 14-INV-035; 14-INV-100; 15-1030, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA SDA PARAGUAY S.A.**

En la Ciudad de San Lorenzo a los 27 días del mes de Junio de 2019, la Facultad de Ciencias Quimicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN** nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 003/2019 de fecha 02 de mayo de 2019, con Cédula de Identidad N° 984.544, en adelante denominada la FACULTAD y el señor Federico Inocencio Frontanilla Riveros, con cédula de Identidad Nº 524.067, en calidad de Representante de la empresa **SDA PARAGUAY S.A.,con RUC 80017709-6** y domicilio legal en Mcal. Lopez 347 e/ Rojas Silva y Silvio Petirossi de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, y Teléfono (021) 908462, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de Útiles de Oficina y Equipos Informáticos Conacyt; 14-INV-035; 14-INV-100; 15-1030"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

**CLÁUSULA PRIMERA**
**OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Útiles de Oficina y Equipos Informáticos Conacyt; 14-INV-035; 14-INV-100; 15-1030, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

**CLÁUSULA SEGUNDA**
**DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, y su respectiva notificación.
f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de contrato.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente

SDA PARAGUAY S.A.
Teléf.: (595 21) 908462
Mariscal López 347 - Lambaré



Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana

explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

## CLÁUSULA TERCERA
## IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 540 - Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 63, Recursos Conacyt para el ejercicio fiscal 2019; conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 364.226.-

## CLÁUSULA CUARTA
## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 07/2019 **"Adquisición de Útiles de Oficina y Equipos Informáticos Conacyt; 14-INV-035; 14-INV-100; 15-1030"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 617/2019 de fecha 24 de mayo de 2019. ----------

## CLÁUSULA QUINTA
## PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

| SDA PARAGUAY S.A. | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción de los Bienes según especificaciones técnicas del PBC | U.M | Presentación | Cant. | Precio unitario | Total |
| PROYECTO 14-INV-035 | | | | | | | |
| 1 | 43211508-001 | Computadoras personales (PC) de escritorio;<br>1 - Chasis<br>Torre. Mini torre o Small Form Factor (SFF)<br>2 - BIOS del Sistema<br>Debe ser actualizable desde la web del Fabricante<br>3 - Procesador<br>Procesador de 2 (dos) núcleos físicos mínimo - 2.0. GHz o superior. Memoria Cache - 3Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad de Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multihilo o similar).<br>4 - Características de Placa Madre<br>Dos bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo. Dos puertos USB 3.0. mínimo. Una ranura PCI-EX (16x). Una ranura | Unidad | Unidad | 1 | 3.080.000 | 3.080.000 |



SDA PARAGUAY S.A.

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Debe contar con controlador SATA. Un puerto de video VGA o DVI o DisplayPort o combinaciones de estas.<br>5 - Memoria RAM<br>Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1333 MHz como mínimo) - 8 GB como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre - 16 GB mínimo.<br>6 - Grabador de DVD<br>Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo).<br>7 - Unidad de Disco Duro<br>Disco Duro SATA II o superior de 7200 rpm, 500 GB mínimo.<br>8 - Tarjeta de Sonido<br>Incorporada, salidas para Auriculares o Parlantes y Entrada Micrófono.<br>9 - Parlantes<br>Integrados (Caso de ser externos, deberán ser de la misma marca que el Gabinete)<br>10 - Tarjeta de Video<br>Tipo: Integrada Deberá soportar la resolución 1600 x 900 como mínimo.<br>11 - Monitores<br>Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar - 1 monitor exigido. Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.<br>12 - Teclado<br>Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.<br>13 - Mouse / Ratón<br>Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con Mousepad. Mínimo | | | | | |



SDA PARAGUAY S.A.

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | con 2 botones y scroll.<br>14 - Comunicaciones<br>Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada. Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo.<br>15 - Fuente de Alimentación<br>Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Debe incluir cables de poder y supresor de picos.<br>16 - Seguridad<br>Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.<br>17 - Licencias<br>Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.<br>18 - Instaladores<br>CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video sonido, etc).<br>19 - Garantía y Respaldo Técnico<br>Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.<br>20 - Certificación y documentaciones requeridas<br>Certificado de garantía escrita mínima de 24 meses. | | | | | |
| | | | | | | **TOTAL:** | **3.080.000.-** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G 3.080.000.- (Guaraníes Tres millones ochenta mil).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfono: (595 21) [illegible]
Mariscal López [illegible]



Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

**CLÁUSULA SEXTA**
**VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

**CLÁUSULA SEPTIMA**
**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los 30 días corridos a partir de la recepción de la Orden de compra, establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA.----------

**CLÁUSULA OCTAVA**
**ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**
La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA.----------

**CLÁUSULA NOVENA**
**FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

**CLÁUSULA DECIMA**
**MULTAS**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA**
**CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA**
**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA**
**ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

**ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

| | |
|---|---|
| **Sr. Federico Frontanilla** | **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann** |
| **SDA PARAGUAY S.A.** | **DECANA – F.C.Q.** |

Federico I. Frontanilla R.
Presidente
SDA Paraguay S.A.